



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 132 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 03 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 062-2024-DRA-ICA-OA/EL proveniente del Equipo de Logística sobre reconocimiento de deudas ejercicio presupuestal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el Responsable del Equipo de Logística, da cuenta que de acuerdo al avance de la revisión de los expedientes pendientes de pago correspondientes al año 2023, correspondientes a las actividades en el marco de la declaratoria de emergencia en los cuales no se realizó la fase de devengado; asimismo informa sobre las Facturas y los recibos por Honorarios emitidos y señala las causas por las que no se realizó el pago durante el ejercicio 2023 (No alcanzó el tiempo para realizar la fase devengado del pago de los servicios indicados en la relación, ya que las conformidades no se emitieron en el tiempo requerido), recomendando se continúe con el trámite de reconocimiento de deuda;

Que, la Oficina de Planificación Agraria remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 0098-2024-GORE-ICA/GR de 28 de febrero de 2024 por la cual se autoriza la incorporación del Saldo de Balance correspondiente al año 2023 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados para cumplir con los pagos de los servicios de elaboración fichas finales y descolmatación de los ríos de la región, y para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión con CUI N° 2498725, CUI N° 2001621 y CUI N° 2468464, y adquisición de papelería en general por el monto de S/ 24'053,301.00 (Veinticuatro millones cincuenta y tres mil trescientos uno con 00/100 soles);

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone en su Art. 36 numeral "36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente.", y en su numeral "36.4 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente"; asimismo en el Art. 41 numeral "41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"; y asimismo en su Art. 43 numeral 43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva";

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería" establece en su Art. 17 numeral "17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 132 -2024-GORE-ICA-DRA
ICA 03 ABR 2024

compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios contratados. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa” y en su numeral “17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”; por lo cual es pertinente emitir el acto resolutorio respectivo;

Con la opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 y Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Leg. N° 1440, Ley N° 31953 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como gastos de ejercicios anteriores por obligaciones pendientes de pago a favor de las personas naturales y/o empresas y en los montos siguientes con cargo a la incorporación de los saldos de Balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0098-2024-GORE-ICA/GR de 28 de febrero de 2024:

N°	Nombre / Razón Social	RUC	N° OS	N° SIAF	Importe Total
1	RETAMOZO CLAROS FRANC GEOVANI	10465180701	824	1979	7,000.00
2	MONTALVAN SALCEDO DANY	10401488184	825	1980	7,000.00
3	MELGAR ORIHUELA RUBEN EDGARD	10201016113	897		14,000.00
4	ORMEÑO APARCANA MARTHA	10214498222	964		7,000.00
5	CABRERA VILCAS JOHNNY	10410732012	932	2311	7,000.00
6	TERRAZAS RAMOS ADA CONSUELO	10462814483	938	2313	7,000.00
7	NIETO ZEVALLOS FELIPE GUSTAVO	10215690984	947	2319	7,000.00
8	CABRERA HUAROTO EGBERTO ANTONIO	10214638571	937	2322	7,000.00
9	MARTINEZ BELLI JULIO MICHAEL	10477532476	939	2321	7,000.00
10	VILLAR DIAZ VICTOR ANTONIO	10401203490	941	2328	7,000.00
11	BALUARTE CURTO FERNANDO	10215746882	945	2839	7,000.00
12	SUMARI QUISPE GLAUBER RAIMUNDO	10465021191	944	2341	7,000.00
13	MAGUIÑA ALVA YVO MIRKO	10415457681	950	2344	7,000.00
14	CABEZAS DOMINGUEZ VICTOR ARTEMIO	10215746556	949	2350	7,000.00
15	BRAVO ORTEGA PERCY OCTAVIO	10215245298	951	2353	7,000.00
16	AVILA ESCALANTE ANTHONY GLEN	10474958081	936	2309	7,000.00





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N°

132

-2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 03 ABR 2024

17	CHUZON FERNANDEZ NILTON CESAR	10401771374	946	2317	7,000.00
18	AYBAR LLAUCA CESAR ELIAS	10214367276	935	2326	7,000.00
19	JUNES ASTOCAZA JESUS GUIDO	10214054073	933	2324	7,000.00
20	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	931	2333	7,000.00
21	TOLENTINO LIZARASO ANTONY BRAYAN	10728091741	929	2338	7,000.00
22	MUÑOZ GONZALES ALBERTO	10154244447	934	2336	7,000.00
23	SOTO MONTES SERGIO WANDERLEI	10725490513	930	2342	7,000.00
24	MANRIQUE GARAVITO LENIN RAFAEL	10407433756	948	2351	7,000.00
25	QUINTANILLA MARTINEZ CARLOS ENRIQUE	10222454927	940		7,000.00
26	ROMERO SIGUAS JULIO GABRIEL	10463275101	928		7,000.00
27	ESPIÑO ACHIS HANS EDWIN	10420205002	943		7,000.00
28	RODRIGUEZ CASAVILCA LUIS ALBERTO	10215223634	927		7,000.00
29	MALDONADO SAENZ PEDRO ANGEL	10223045508	942		7,000.00
30	ALTAMIRANO ANCHANTE HECTOR MIGUEL	10215280263	893	2121	7,000.00
31	ORMEÑO ESPINOZA CARLOS EDUARDO	10441474194	267	635	7,000.00
32	POMA LLACCTA OSCAR	10434265679	907	2195	6,400.00
33	ZUÑIGA GUZMAN CARLOS BRIAN	10444460798	822	2196	14,000.00
34	CAMPOS NICOLAS MELISSA ELVIRA	10434561821	816	1995	2,500.00
35	CERON LARA YESICA LISBETT	10449027979	827	2182	2,500.00
36	DE LA CRUZ HUARACC LOURDES AMELIA	10447215867	864		30,000.00
37	PORRAS VILA YURI YVAN	10200969222	317	687	14,000.00
38	ALTAMIRANO ANCHANTE HECTOR MIGUEL	10215280263	893	2121	7,000.00
39	VILLON ARTICA DIEGO EDUARDO	10473932739	823	2197	14,000.00
40	JIFIFASA S.A.C.	20565738951	958	2315	15,000.00
41	CORPORACIONES J&N INGENIEROS S.A.C.	20608581066	889	2086	15,000.00
Total (soles)					344,400.00



SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar el pago de la deuda reconocida en el numeral anterior de la presente Resolución a favor de las personas naturales y/o empresas, en los montos detallados con cargo a la Fuente de Financiamiento – Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura – ICA del pliego 449-GORE-ICA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL